

CUMPLIENDO TRES AÑOS DE EDAD

Cambiando de Comienzo Temprano
ha los años preescolares



Un Cuaderno de Trabajo para las Familias

Programas de Comienzo Temprano del Condado de
Sonoma

Centro Matrix de Recursos para las Familias
800-578-2592

Centro Regional del Norte de la Bahía
707-569-2000

Comienzo Temprano de SELPA del Condado de Sonoma
707-524-2763

"Sirviendo a familias y profesionales envueltos con niños con necesidades especiales"

ESTE CUADERNO DE TRABAJO PLANIFICADO PERTENECE A:

**NOMBRE DEL NIÑO/NIÑA
Y SU FAMILIA**



**COORDINADOR DE SERVICIOS DE SU NIÑO/NIÑA
(LA PERSONA RESPONSABLE PARA AYUDARLE A PLANIFICAR
LOS AÑOS PREESCOLARES):**

QUIÉN

DE DÓNDE

TELÉFONO

OTRAS PERSONAS QUE PUEDEN SER DE AYUDA...

QUIÉN

DE DÓNDE

TELÉFONO

QUIÉN

DE DÓNDE

TELÉFONO

QUIÉN

DE DÓNDE

TELÉFONO

SU DISTRITO ESCOLAR LOCAL

NOMBRE DEL DISTRITO ESCOLAR

TELÉFONO

Los límites de tiempo en este folleto han sido tomadas del
Código de Regulaciones de California
Servicios de Transferencia de Intervención Temprana y Procedimientos de Transición



Líneas de Tiempo para la Transición.....	5-15
Como los Programas Infantiles y Programas Especiales Preescolares son parecidos y diferentes.....	11
Preguntas para hacer sobre programas preescolares.....	12
Preparándose para el IEP de su Niño	15
Plan de Educación Individualizado (IEP).....	18
Preparándose para el IPP de su Niño.....	20
Primera Lengua de la Persona.....	23
Términos, Abreviaciones, Siglas.....	25
Derechos de los Padres en la Educación Especial	33
Derechos del Consumidor para los Centros Regionales ...	35
Números a los que frecuentemente se llama.....	
dentro de la hoja final	

¡CUMPLIENDO TRES AÑOS DE EDAD!

Muy pronto, su niño (a) cumplirá los tres años. Habrá cambios cuando su niño se mueva de los servicios para bebés y niños pequeños hacia los servicios para los niños en edad preescolar.



Los cambios pueden traer muchos sentimientos, tales como **preocupación**, **emoción**, tristeza, y **esperanza**. ¡Usted podría sentir todos estos y otros al mismo tiempo!

Este cuaderno de trabajo está hecho con la intención de ayudarle a prepararse para esos cambios. Usted y las personas trabajando con usted y con su niño pueden revisarlo juntos y como equipo, usted puede pensar en qué es lo que desea, obtener toda la información que necesite, y tomar la mejor **decisión** para su familia.

Visión De Los Padres Para Sus Niños

- ☆ Deseamos que nuestros niños sean felices.
- ☆ Deseamos que nuestros niños progresen en su desarrollo.
- ☆ Deseamos que nuestros niños estén a salvo del ridículo.
- ☆ Deseamos que nuestros niños tengan habilidades sociales apropiadas.
- ☆ Deseamos que nuestros niños tengan amigos que los amen por lo que ellos son.
- ☆ Deseamos que nuestros niños sean invitados a fiestas de cumpleaños.
- ☆ Deseamos que nuestros niños se sientan amados y aceptados por nuestra comunidad.
- ☆ Deseamos que nuestros niños alcancen su mayor potencial.
- ☆ Deseamos que nuestros niños estén involucrados en actividades después de la escuela con amigos del vecindario.
- ☆ Deseamos que nuestros niños tengan oportunidades similares a las de sus compañeritos de la misma edad y hermanitos.



*Del Manual de Participación Familiar
En los Programa de Educación Especial de Niñez Temprana*

Antes que su niño cumpla 2 1/2 años:

Su coordinador de servicios deberá:

Preguntarle si usted ha comenzado a pensar sobre lo que desea para su niño/niña después de que cumpla los tres años de edad.

Usted puede pensar sobre:

- * ¿Continuará mi niño necesitando ayuda especial durante los años preescolares?

- * ¿Deseo que mi niño/niña asista a una clase preescolar, guardería, o se quede en casa conmigo o alguien más?

- * ¿Cómo son los programas infantiles y preescolares especiales IGUALES y DIFERENTES? (Ver la página 11)



Su coordinador de servicios deberá:

Escuchar sus pensamientos y darle información que usted necesite:

- * Servicios y programas disponibles en la comunidad.

- * El criterio de elegibilidad de todo programa en el cual usted pueda estar interesado.

- * Los próximos pasos en el proceso de transición.

- * Cómo contactar otro padre que ha pasado por transición. (Usted puede llamar al Centro Matrix de Recursos para las Familias al 800-578-2592 para conectarse con otros padres y para aprender más sobre el proceso de transición al preescolar.)

Usted puede descubrir:

Que hablar de sus ideas con su coordinador de servicios, familia, amigos y/u otros padres es una buena manera para obtener la mayoría de información posible.



Si parece que su niño/niña continuará necesitando ayuda durante los años preescolares, su coordinador de servicios deberá:

Platicarle sobre opciones incluyendo:

- * Grupos chicos diseñados para los niños/niñas con necesidades del habla y lenguaje
- * Clases preescolares de educación especial
- * Otras opciones que pueda haber disponibles dependiendo en las necesidades de su hijo/hija

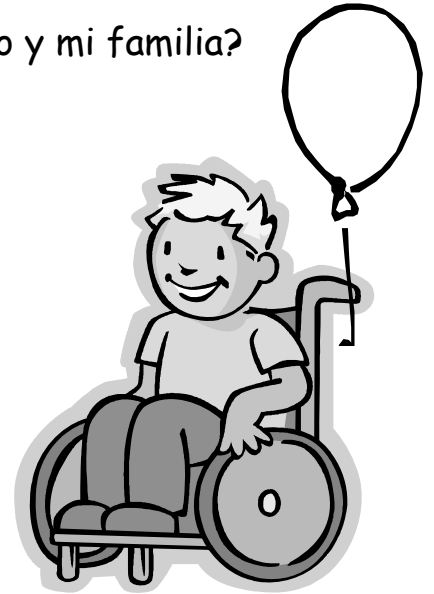
Su coordinador de servicios también notificará, con su permiso, al departamento de educación especial de su distrito escolar local que se espera que su niño requiera servicios después de que cumpla 3 años.

Si Parece que su niño/niña NO continuará necesitando ayuda especial durante los años preescolares, su coordinador de servicios deberá:

- * Preguntarle si gusta ayuda buscando información sobre preescolares de Head Start, otro programa preescolar o guardería.
- * Pedir su permiso por escrito para compartir información con administradores de programas en los cuales usted pueda estar interesado.

Usted podría decidir:

¿A quién deseo darle información sobre mi niño y mi familia?



Si su niño es un cliente del Centro Regional del Norte de la Bahía, su Coordinador de Servicios podría necesitar:

Programar una evaluación médica o del desarrollo para ayudar a determinar si su niño continuará siendo elegible para servicios del Centro Regional después de que cumpla los 3 años.

Usted podría pensar sobre:

¿Qué deseo que el especialista de desarrollo o doctor sepa de mi niño?



Cuando su niño está entre 2 1/2 y 2 3/4 de edad:

Su coordinador de servicios deberá:

*iInvitar a un nuevo compañero al equipo IFSP! Un representante del distrito escolar de su hijo/hija atenderá la reunión del equipo IFSP para ayudar a explicar los servicios y programas que puedan ser apropiados después que su hijo/hija cumpla tres años. Juntos platicará acerca de qué tipo(s) de evaluaciones puedan ser necesarias para ayudar a determinar la elegibilidad y las necesidades educativas de su hijo/hija.

Nota: este libro de trabajo contiene información que puede ser valuable durante la junta IFSP de transición. La junta será una gran oportunidad para hacer preguntas y compartir sus preocupaciones. Todo el equipo IFSP quiere que este proceso avance fácilmente para usted y su hijo/hija también.

Usted podría descubrir:

Que usted desea asistir a un entrenamiento con el Centro Matrix de Recursos para las Familias para aprender más sobre los derechos de su niño, el proceso de IEP y los servicios de educación especial. Llame al 800-578-2592 para más información.



Si su niño es un cliente del Centro Regional, su Coordinador de servicios va a:

Reunirse para platicar del caso de su niño/niña y determinar si continuará siendo elegible para servicios del Centro Regional después de los 3 años. Usted recibirá un aviso informándole sobre la decisión de elegibilidad. Usted tiene el derecho de apelar si no está de acuerdo.

Usted puede:

Pedir copias de expedientes médicos y/o del desarrollo al Centro Regional y/o el doctor(es) de su niño/niña, terapeuta (s), o cualquier otra persona que ha trabajado con su niño/niña.



Cuando su niño está entre 2 1/2 y 3 años de edad:

Si usted está pensando en inscribir a su niño en un salón preescolar, un representante escolar puede:

Ir con usted, si usted desea, a visitar cualquier programa o preescolar en el cual usted puede estar interesado.



Usted podría pensar sobre:

¿Qué preguntas deseo hacer sobre el salón de clases que visite?

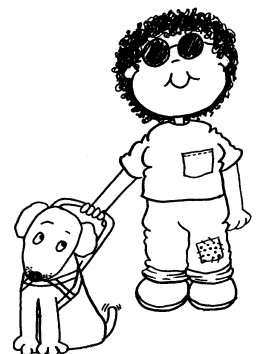
¿Hay alguien más que deseamos que venga con nosotros cuando visitemos un salón de clases?

Cómo son iguales los Programas Infantiles y Preescolares Especiales

- Ambos proveen servicios *individualizados* a los niños y sus familias.
- Ambos tienen personal capacitado y especialistas que trabajan con los niños y sus familias.
- Ambos utilizan un trabajo en equipo.
- Ambos trabajan con usted para escribir un plan individualizado para servicios para su niño.

Cómo son diferentes los Programas Infantiles y Preescolares Especiales

- Los programas preescolares generalmente proveen servicios en un salón de clases, mientras que los programas infantiles generalmente proveen servicios en el hogar.
- Los Programas Preescolares a menudo llevan a los niños a la escuela en un autobús escolar sin que el padre lo acompañe, mientras que los programas infantiles generalmente requieren que un padre acompañe al niño.
- Los Programas Preescolares generalmente proveen muchas oportunidades para jugar con otros niños durante el día escolar.
- Los niños reciben servicios preescolares de una a cuatro o cinco veces por semana; los programas infantiles generalmente proveen servicios una o dos veces por semana.
- Los Programas preescolares tienen momentos cuando su niño podría comer o dormir fuera de la casa y sin usted.
- Los Programas infantiles escriben un *Plan Individualizado de Servicios para la Familia (IFSP)* con resultados para su niño y su familia.
- Los Programas preescolares escriben un *Plan Individual de Educación (IEP)* con metas y objetivos para su niño.
- Los Centros Regionales escriben un *Plan Personal Individual (IPP)* para un niño/niña que continúa siendo elegible para los servicios.



PREGUNTAS PARA HACER SOBRE UN PREESCOLAR

¿Quiénes son los niños que asisten a la clase?

¿Son todos ellos niños con discapacidades?

¿Son la mayoría niños sin discapacidades?

¿Tienen ellos la misma edad que mi niño/hija?

¿Dónde está la clase ubicada?

¿Esta cerca de mi casa?

¿Tengo que proveer transporte?

¿Irá mi niño/niña en el autobús? ¿Cuánto tiempo estará en el autobús?

¿Cuánto tiempo pasan los niños en la escuela?

¿Cuántos días a la semana?

¿Cuántas horas al día?

¿Va a la escuela durante el verano?

¿Tendré que pagar para que mi niño/niña vaya a esta escuela?

¿Es el salón de clases seguro para mi niño?

¿Está el área de afuera cercada?

¿Es el equipo de juego seguro para mi niño?

¿Están los niños bien supervisados?

¿Hay niños que sean bruscos o muy activos cerca de mi niño?

¿Necesita mi niño estar entrenado del baño para ir a la escuela?

¿Trabajaran en entrenamiento para el baño mientras esté mi niño allí?

¿Cómo manejan los pantalones mojados o sucios y el cambio de pañal?

¿Cuál es el ambiente en el salón de clases?

¿Existe un sentimiento de felicidad o tranquilidad?

¿Están los niños ocupados con actividades de aprendizaje?

¿Le habla el personal a los niños con cariño y respeto?

¿Está el salón de clases limpio, con juguetes y materiales interesantes?

¿Cómo manejarán las necesidades especiales médicas o de dieta niño/niña?

¿Puedo enviar comida especial o medicamentos?

¿Qué pasará si mi niño/niña se enferma en la escuela?

¿Si mi niño/niña necesita ser alimentado, quién lo hará?

¿Cómo estaré envuelto en la escuela de mi niño/niña?

¿Puedo visitar la escuela cuando lo desee?

¿Me permitirá el maestro ayudar en la clase si yo deseo?

¿Hay reuniones de padres? ¿Se requiere que yo vaya a esas reuniones?

¿Cómo me dejará saber el maestro lo que esta pasando en la escuela?

¿Qué le enseñaran a mi niño en la escuela?

¿Es el currículo el mismo para todos los niños o tienen ellos instrucción individualizada (diferente)?

¿Cuánto tiempo es invertido en actividades estructuradas versus no estructuradas?

Con un mes antes de que su niño cumpla 3 años de edad:

Su coordinador de servicios deberá:

Programar y tener una reunión de "transición" (cambio) para su niño/niña de los servicios para infantes a servicios para niños de edad preescolar.

Hay muchos tipos de reuniones que se podrían tener, dependiendo en qué servicios he estado recibiendo su niño/niña y qué servicios recibirá después de que cumpla 3 años:

- Reunión Final de IFSP.
- Reunión de Transición IEP (Plan Educativo Individualizado. (Ver la siguiente página).
- Reunión de IPP (ver la página 20.)



Usted puede pensar sobre:

¿Qué es importante que comparta sobre mi niño/niña y la familia en estas reuniones?

(Para familias preparándose para los servicios de educación)

PREPARÁNDOSE PARA EL IEP DE SU NIÑO **(Plan de Educación Individualizado)**

Ahora que su niño está cumpliendo los tres años de edad es hora para la transición de los servicios para infantes "Comienzo Temprano" hacia servicios para niños en edad preescolar. Todo niño en educación especial tiene el derecho para un Programa de Educación Individualizado (IEP) que describe las necesidades del niño y el mejor programa para satisfacer esas necesidades. Si su niño ha estado recibiendo servicios infantiles usted está acostumbrado al IFSP. Ahora su maestro y otros se reunirán con usted para desarrollar un IEP. Este plan será creado por lo menos cada año y describirá lo que su niño puede hacer ahora, lo que usted desea que su niño haga en el próximo año, y qué servicios escolares serán provistos para ayudarle a usted y a su niño a alcanzar estas metas.

"PREPARÁNDOSE PARA EL IEP DE SU NIÑO" ha sido desarrollado para ayudarle a planear para esta reunión tan importante. Use las siguientes hojas de trabajo para anotar las cosas que usted piensa que son importantes para que su niño trabaje en la escuela. Recuerde, nadie conoce a su niño mejor que usted!



PREPARÁNDOSE PARA EL IEP DE SU HIJO-preguntas que usted quiera contestar

- ♥ **Motriz Grande:** (movimientos grandes como gatear, correr y saltar)
Lo que mi niño puede hacer ahora:

Lo que me gustaría en que trabajara mi niño:

- ♥ **Motriz Fino:** (movimientos chicos como sostener un crayón o juguete chico, rayar, etc.)
Lo que mi niño puede hacer ahora:

Lo que me gustaría en que trabajara mi niño:

- ♥ **Pre-vocacional:** (Maneras en las que mi niño ayuda en la casa o en la escuela.)
Lo que mi niño puede hacer ahora:

Lo que me gustaría que trabajara mi niño:

- ♥ **Cognitivo:** (Maneras en las que mi niño juega y resuelve problemas, etc.)
Lo que mi niño puede hacer ahora:

Lo que me gustaría en que trabajara mi niño:

- ♥ **Social/Emocional:** (Como se lleva mi niño con otros.)
Lo que mi niño puede hacer ahora:

Lo que me gustaría que trabajara mi niño:



♥ Lenguaje/Comunicación: Receptivo: (lo que entiende mi niño)

Lo que puede hacer mi niño ahora:

Lo que me gustaría en que trabajara mi niño:

♥ Lenguaje/Comunicación: Expresivo: (Cómo comunica mi niño sus deseos y necesidades)

Lo que mi niño puede hacer ahora:

Lo que me gustaría en que trabajara mi niño:

♥ Auto-Ayuda: (Comiendo, vistiendo, usando el baño, etc.)

Lo que mi niño puede hacer ahora:

Lo que me gustaría en que trabajara mi niño:

♥ Cosas sobre la personalidad de mi niño que el maestro debería saber: (Por ejemplo, "Rebeca nunca se da por vencida." "Andrés necesita una siesta a diario o se pondrá de mal humor.")

♥ Sueños y esperanzas que tenemos para nuestro niño/niña:



El Plan de Educación Individualizado (IEP)

El Equipo:

- ☆ Padre(s) o padre(s) sustituto del estudiante,
- ☆ Por lo menos un maestro de educación especial, o cuando sea apropiado, por lo menos un proveedor de educación especial
- ☆ El maestro de educación regular si el niño está, o puede estar participando en el ambiente de educación regular.
- ☆ Un representante de la agencia local de educación quien:
 - Está capacitado para proveer, o supervisar, servicios de educación especial;
 - Conoce sobre el currículo general;
 - Conoce sobre la disponibilidad de recursos del distrito escolar;
 - Alguien quien pueda interpretar las implicaciones instructivas de los resultados de la evaluación;
- ☆ Otros pueden asistir y participar en la revisión de la evaluación y procesos de planificación. Tales personas pueden incluir a un amigo/defensor para el padre/estudiante, otros profesionales trabajando con el niño, evaluadores independientes, doctores u otros profesionales de la salud.

Límite de Tiempo:

El proceso y reunión de IEP debe, por la ley del Estado de California, ser completado en 60 días del calendario después que el plan de evaluación ha sido firmado por el padre y regresado a la escuela, no incluyendo vacaciones.

Elegibilidad

Después de la evaluación, el equipo IEP toma la decisión si el niño satisface o no los requisitos necesarios para recibir servicios de educación especial. Para que el niño pueda recibir servicios de educación especial, el niño debe primero calificar de acuerdo a las pautas declaradas en la ley y regulaciones.

IDEA define a los niños con discapacidades a aquellos quienes han sido evaluados por tener una o una combinación de lo siguiente y, a causa de estos impedimentos, requiere educación especial y servicios relacionados.

- | | |
|-----------------------------------|---|
| * Autismo | *Discapacidades Múltiples |
| * Sordera-ceguera | * Impedimento ortopédico |
| * Sordera | * Otro impedimento de salud |
| *Disturbio Emocional | * Impedimento Visual |
| * Discapacidad médica establecida | *Impedimento de Lenguaje y/o habla en una o más áreas de voz, fluidez, lenguaje y articulación. |
| * Impedimento auditivo | *Impedimentos de aprendizaje específicos |
| * Retraso mental | *Daño cerebral |

El Plan de Educación Individualizado (IEP)

Cuando un niño califica para servicios de educación especial, se escribe un Plan de Educación Individualizado. Este plan es un documento legal entre la agencia de educación local (LEA) y el padre (el estudiante). El IEP resume la información de evaluación, fija metas y objetivos apropiados para el estudiante, describe quién es responsable para la entrega de servicios específicos y define el ambiente menos restringido en el cual la educación del niño y servicios relacionados serán entregados. Los padres, maestros, y administradores trabajan juntos para desarrollar el IEP.

¿Qué es un IEP?

1. Una declaración de los niveles actuales de desempeño educativo del niño, incluyendo:
 - Cómo la discapacidad del niño afecta su involucramiento y progreso en el currículo general.
 - Cómo la discapacidad afecta la participación del niño en actividades apropiadas.
2. Una declaración de metas anuales mensurables, incluyendo líneas base u objetivos a corto plazo, relacionados a:
 - Satisfacer las necesidades del niño para que pueda participar en el currículo general.
 - Satisfacer todas las otras necesidades educativas del niño que resulten por la discapacidad del niño.
3. Una declaración de la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias y servicios a ser provistos para el niño
 - Para avanzar hacia el logro de metas anuales.
 - Para estar involucrado en el currículo general y participar en actividades extracurriculares y no académicas.
4. Una explicación de la medida, si hay alguna, por lo cual el niño *no* participará con niños sin discapacidades en el salón de clase regular.
5. Una declaración de cualquier modificación individual en la administración de exámenes del estado o distrito de los logros del estudiante que pueda ser necesaria para que el niño participe en dichos exámenes. Si el equipo de IEP decide que el estudiante no puede participar en esos exámenes, una explicación del por qué el examen no es apropiado, y como será evaluado el niño.
6. La fecha proyectada para el inicio de los servicios y las modificaciones (como declaradas en el IEP).
7. La frecuencia, lugar y duración de los servicios y modificaciones.
8. Una declaración de cómo el progreso del niño será medido y cómo los padres serán regularmente informados del progreso de su niño.

(De: Entrenamiento IEP, Coalición de California del Norte, DREDF, Matrix y Padres ayudando a Padres, 1998.)

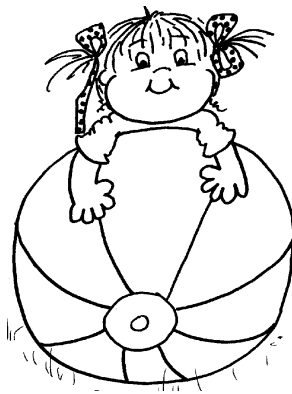
(Para consumidores continuando con el Centro Regional)

PREPARÁNDOSE PARA EL IPP DE SU NIÑO (Plan Personal Individual)

Ahora que su niño esta cumpliendo 3 años, si él o ella todavía califica para servicios con el Centro Regional, es hora para la transición de los servicios de "Intervención Temprana" a los servicios para niños mayorcitos. Por lo general, esto significa que su niño será asignado a un nuevo Coordinador de Servicios.

Al estar recibiendo servicios de Intervención Temprana su niño ha tenido un IFSP. Ahora su nuevo Coordinador de Servicios del Centro Regional se reunirá con usted para desarrollar un IPP (Plan Personal Individual). Este plan será actualizado por lo menos una vez cada tres años, cerca del cumpleaños de su niño. Describirá lo que su niño puede hacer ahora, lo que usted desea que su niño pueda hacer en el futuro, y qué servicios el Centro Regional va a proveer para ayudarle a usted y a su niño a lograr esas metas.

"PREPARÁNDOSE PARA EL IPP DE SU NIÑO" ha sido desarrollado para ayudarle a usted a planificar para esta importante reunión. Recuerde, nadie conoce a su niño mejor que usted!!



PREPARÁNDOSE PARA EL IPP DE SU NIÑO/NIÑA:

♥ Cosas que a mi niño ...
Le gustan bastante:

No le gustan:

♥ Algunas de las cosas grandiosas sobre mi niño:

♥ Estas cosas hacen feliz a mi niño:

♥ Estas cosas entristecen a mi niño:

♥ Las necesidades médicas de mi niño son:

♥ Estas son mis preocupaciones más grandes del futuro de mi niño:

♥ Mi niño y mi familia actualmente reciben estos servicios:



♥ Cosas que le gusta hacer a mi niño y a mi familia divertirse;

♥ Mi familia y amigos piensan estas cosas sobre mi niño:

♥ Si mi mundo fuera perfecto, esto es lo que mi familia y mi niño estarían haciendo:

En el hogar:

En la escuela:

En la comunidad:

Con nuestros amigos:

♥ Estas personas son importantes para mi familia, así que deseo invitarlas a la reunión IPP:



La persona es primero - luego la

discapacidad

¿Qué ve usted primero?



¿La silla de ruedas?

¿El problema físico?

¿La persona?

Si usted vio a una persona en silla de ruedas sin poder subir las gradas de un edificio, diría usted, "¿Hay un discapacitado sin poder encontrar una rampa?" o diría usted, "¿Hay una persona con una discapacidad quien es discapacitada por un edificio accesible?"

¿Cuál es la manera apropiada para hablar de o con alguien que tiene una discapacidad?

Considere cómo presentaría usted a alguien - Janet Doe - quien no tiene una discapacidad. Usted daría su nombre, dónde vive, lo que hace o en lo que está interesada: a ella le gusta nadar, o comer comida mexicana, o ver películas.

¿Por qué decirlo de diferente manera cuando se trata de una persona con discapacidades? Cada persona está hecha con muchas características. A pocas personas les gusta ser identificados solamente por su habilidad (o inhabilidad) para jugar tenis o porque les gusta las cebollas fritas.

Ya sea hablando o escribiendo, recuerde que los niños o adultos con discapacidades son como cualquier otra persona - sólo que ellos tienen una discapacidad. Es por eso, aquí hay unos consejos para mejorar su lenguaje en relación a las personas con discapacidades.

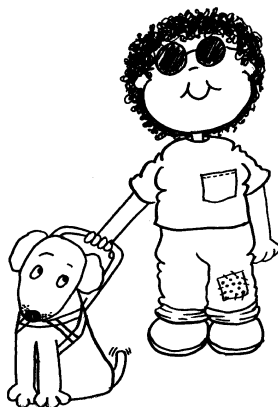
1. Hable de la persona primero, luego de la discapacidad. (Aún mejor, ¿es relevante la incapacidad? ¿Por qué no sólo decir: "fui al juego de básquetbol con mi amiga Debbie. En vez de decir "fui al juego de básquetbol con mi amiga Debbie quién usa silla de ruedas?
2. Haga resaltar las habilidades, no las limitaciones.
3. No nombre a las personas como parte de un grupo de discapacitados. No diga "los discapacitados", mejor diga "las personas con discapacidades."
4. No felicite o de atención excesivamente a las personas con discapacidades; no los favorezca.
5. Es importante poder elegir y ser independiente. Deje que la persona haga o hable por sí mismo lo más posible.
6. Una discapacidad es una limitación funcional que interfiere con la habilidad para que una persona camine, oiga, hable, aprenda, etc. Use la palabra "discapacidad" para describir una situación o barrera impuesta por la sociedad, el ambiente, o uno mismo.

Diga...

niño con una discapacidad
persona con parálisis cerebral
persona que tiene sordera o difícil de auditiva
persona con impedimento mental o retraso
persona con epilepsia o desorden de convulsiones
persona que tiene...
sin habla
tardanza en el desarrollo
desorden emocional o enfermedad mental
usa una silla de ruedas
persona con síndrome de Down
tiene una discapacidad de aprendizaje
sin discapacidad, desarrollo típico
tiene una discapacidad física
discapacidad congénita
condición
convulsiones
labio leporino
impedimento móvil
medicamento frágil o tiene enfermedad crónica
paralizado
tiene hemiplejía (parálisis en piernas y brazos)
tiene cuadriplejía (parálisis de brazos y piernas)
tiene paraplejía (sin de función del cuerpo inferior)
de corta estatura, persona pequeña
estacionamiento accesible
niño con autismo

En vez de...

niño discapacitado o incapacitado
paralítico o espástico
sordo o tonto
retardado
epiléptico
afligido, sufre de, o víctima
mudo o tonto
lento o retardado
loco, o enfermo mental
confinado a una silla de ruedas
mongoloide o retardado
discapacitado para aprender
normal o saludable
lisiado
defectuoso de nacimiento
enfermedad (a menos que sea una)
ataquiento
labio partido o comido
cojo
enfermo
invalido o paralítico
hemipléjico
cuadripléjico
parapléjico
enano o duende
estacionamiento para inválidos
niño autista



Términos, Abreviaciones y Siglas...

¡Hay, hay, hay!

Este glosario fue escrito para ayudar a los padres a entender los términos, abreviaciones y siglas que son comúnmente utilizados en los servicios del desarrollo y educación especial.

Algunas de las abreviaciones y siglas pueden ser iguales, pero significan diferentes palabras. Si usted no entiende los términos que se están usando, siempre pida una explicación. También, a veces los profesionales utilizan diferentes términos para la misma cosa y a veces los términos cambian con el tiempo.

Finalmente, algunos términos son difícil para los padres de oír, pero son comúnmente utilizados por el personal del Centro Regional, distritos escolares y profesionales médicos. Esos términos también están incluidos aquí para que así usted se familiarice con ellos, aunque, puedan ser incómodos para usted.



SOPA DE LETRAS (siglas comunes)

AAC	Comunicación Aumentativa Alterna	LEA	Agencia Local de Educación (distrito escolar local)
ABA	Análisis de Comportamiento Aplicado	LH	Incapacitado de Aprendizaje
ADA	Acta de los Americanos con Discapacidades	LRE	Ambiente Menos Restringido
ADD	Desorden del Déficit de la Atención	MD	Distrofia Muscular
ADHD	Desorden del Déficit de la Atención y de la Hiperactividad	MD	Discapacidades Múltiples
APE	Educación Física Adaptada	MH	Incapacidad Múltiple
ASD	Desorden del Espectro Autista	MR	Retrasado Mentalmente
AUT	Autismo	NBRC	Centro Regional del Norte de la Bahía
CAC	Comité de Consultivo Comunitario	OH	Discapacitado Ortopédicamente
CCS	Servicios para los Niños de California	OHI	Otro Impedimentos de Salud
CH	Incapacitado Comunicativamente	OI	Ortopédicamente Impedido
CP	Parálisis Cerebral	O&M	Orientación y Movilidad
DD	Retraso/discapacidad del Desarrollo	OT	Terapia Ocupacional
DDS	Dep. de Servicios del Desarrollo	PDD	Desorden Extendido del Desarrollo
DHOH	Sordo o con Dificultad Auditiva	PDDNOS	Desorden Extendido del Desarrollo, No Especificado De Otra Manera
DIS	Instrucción y Servicios Designados	PL	Ley Pública (Federal)
DOE	Departamento de Educación	PT	Terapia Física
ED	Emocionalmente Perturbado	RC	Centro Regional
ESCE	Educación Especial de Edad Temprana	SCOE	Oficina de Educación del Condado de Sonoma
FAPE	Educación Pública Apropiaada y Gratis	SDC	Clase Especial Cotidiana
FRC	Centro de Recursos para Familias	SED	Severamente Perturbad Emocional
HSA	Agencia de Servicios Humanos	SELPA	Plan de Educación Especial del Área Local
IBI	Intervención Intensiva de Comportamiento	SH	Severamente Incapacitado
IDEA	Acta de Educación para Individuos con Discapacidades	SI	Severamente Discapacitado
IEP	Programa de Educación Individualizado	SLD	Retraso de Aprendizaje Específico
IFSP	Plan de Servicios Individualizados para la Familia	SLP	Especialista de Lenguaje y Habla
IHSS	Servicios de Apoyo Dentro del Hogar	SSI	Ingresos de Seguridad Suplementario
IPP	Plan de Programa Individual	SST	Equipo de Estudio para el Estudiante
IQ	Coeficiente Intelectual	TDD	Aparato de telecomunicaciones para Sordos
LD	Discapacidad de Aprendizaje	VI	Visualmente Incapacitado

Términos Usados en Educación Especial, Centros Regionales y Medicina

504: Se refiere a la sección 504 del Acta de Rehabilitación. Todo estudiante con necesidades especiales, con o sin un IEP podrá calificar para 504. Esto permite modificaciones en el arreglo físico de un cuarto, en lecciones, en asignación de salones y tomar exámenes. También hace posible modificaciones para tratar con comportamiento y circunstancias especiales médicas y de otra índole.

Educación Física Adaptada: educación física especial, provista por un especialista en educación física adaptada quien ayuda a los niños con actividades motoras tales como balance, escalar y otras habilidades motrices grandes.

Defensor: alguien que toma acción para ayudar a otra persona (como un "defensor educativo"); también, toma acción a nombre de otro.

Entrenamiento para defensor: entrenamiento que ayuda a los padres a entender mejor el proceso y a defender a nombre de su hijo/hija.

Resolución Alternativa de Disputas (ADR): - un proceso para resolver conflictos que puedan ocurrir entre familias y escuelas relacionadas a servicios/programa de educación n especial de un niño/niña.

Colocación apropiada: un lugar educativo específico el cual provee educación especial y servicios relacionados de acuerdo al programa de educación individual.

Síndrome de Asperger: un desorden neurológico en el cual los niños tienen inteligencia y habilidad de lenguaje normal, pero tienen comportamiento parecido al autismo y serias dificultades en las habilidades sociales y de comunicación. Uno de los desórdenes dentro del "espectro autista".

Tecnología de asistencia (AT): cualquier artículo, pieza de equipo, o sistema usado para incrementar, mantener, o mejorar el funcionamiento de individuos con discapacidades

Evaluación: observar y examinar al niño con el fin de identificar las fortalezas y necesidades del niño. La evaluación hace posible la elaboración de un programa educativo apropiado y el monitoreo de su progreso.

A riesgo: un término usado para niños que tienen, o podrían tener problemas de su desarrollo que afectan su aprendizaje.

Desorden del Déficit de la Atención y la Hiperactividad (ADHD): una combinación de síntomas relacionados con la falta de atención y la hiperactividad-impulsividad que persiste por lo menos 6 meses y no consiste con el nivel de desarrollo del niño.

Servicios audio-lógicos: servicio provisto por un audiólogo con licencia quien identifica a los niños con pérdida auditiva y ayuda a estos niños a usar sus fortalezas y habilidades.

Procesamiento Auditivo: la habilidad para entender, recordar, y usar la información que se ha escuchado, tanto palabras como cualquier otro sonido verbal.

Comunicación Alterna y Aumentativa (AAC): la comunicación alterna y aumentativa es el uso de otras maneras para comunicarse para apoyar, o como una alternativa de lenguaje.

Autismo: es un desorden que incapacita severamente la habilidad de la persona para comunicarse y para interactuar con otros y usualmente ocurre antes de los tres años de edad. Usualmente se refiere del autismo como un *desorden del espectro* - que es, un desorden en el cual los síntomas pueden ocurrir en cualquier combinación y con grados variados de severidad.

Evaluación de Comportamiento: - Ver Evaluación Funcional de Comportamiento

Parálisis Cerebral: una gama de desordenes neuro-musculares causados por lesión en el cerebro del infante durante un embarazo tardío, durante el nacimiento, o trauma durante los dos primeros años de vida. Los niños con parálisis cerebral podrían tener dificultad al caminar, hablar o tragar.

Cognición; habilidades cognitivas: habilidades para pensar; algunas veces referidas como habilidades preacadémicas y resolución de problemas en los preescolares.

Incapacitado Comunicativamente (CH): un término usado para describir a los niños quienes su mayor discapacidad es el área de lenguaje y habla.

Comité de Consultivo Comunitario (CAC): un grupo formado de padres de niños con discapacidades, miembros de la comunidad, estudiantes, y profesionales de la educación especial, quienes discuten y hacen recomendaciones sobre los asuntos de la educación especial y mantienen reuniones informativas.

Sordo-ciego: una discapacidad en la cual los niños tienen ambos impedimentos de visión y audición que afectan sus habilidades de aprendizaje.

Instrucción y Servicios Designados (DIS): (también llamado **servicios relacionados**) servicios adicionales que un estudiante necesita para beneficiarse de su IEP (lenguaje, educación física adaptada, transporte, etc.).

Desarrollo: tiene que ver con los niveles de crecimiento y desarrollo antes de la edad de 18 años.

Especialista del Desarrollo: alguien que examina al niño o niña para medir su desarrollo comparado con otros niños de la misma edad.

Incapacidad/Retraso del Desarrollo: una incapacidad mental o física o combinación de incapacidades mentales y físicas manifestadas antes de los 22 años.

Síndrome de Down: un desorden de cromosomas que resulta en retrasos del desarrollo de leves a severos y síntomas físicos.

Proceso Debido: procedimiento legal usado para asegurar que los padres y educadores tomen las decisiones justas acerca de la identificación, evaluación y colocación de niños con discapacidades.

Emocionalmente Perturbado (ED): un término usado para describir a niños que tienen problemas de comportamiento significantes que interfieren con el aprendizaje o las relacionarse con otras personas; el comportamiento debe ocurrir por un largo período de tiempo.

Servicios de Intervención Temprana: servicios diseñados para identificar y reducir el impacto de un problema de desarrollo lo más temprano posible.

Comienzo temprano: programa de California para ayudar a las familias con bebés o niños pequeños que tienen, o están a riesgo para una discapacidad o tardanza de desarrollo.

Evaluación: la colección de información sobre las necesidades de aprendizaje, fortalezas e intereses de un estudiante.

Año escolar extendido (ESY): una sesión de verano diseñada para ayudar a los niños continúen trabajando en las metas del IEP.

Audiencia Justa/ Proceso debido: una audiencia formal solicitada por los padres o un distrito escolar y el encargado es una persona ajena a ambos. El propósito de la audiencia es para resolver un desacuerdo sobre el programa de educación del niño/a.

Centro de Recursos para Familias (FRC): una organización de padres que están dedicados a servir a familias que tienen niños con discapacidades. Esto se hace a través de apoyo de padre a padre, entrenamiento de abogacía, información y recursos. El FRC Centro Matrix de Recursos para las Familias: 800-578-2592.

Habilidades Motrices Finas: habilidades que necesitan el uso de manos o el uso de pequeños grupos de músculos.

Educación Pública Apropiada y Gratis (FAPE): una de las partes importantes de IDEA, la cual requiere que se provea un programa de educación para todos los niños en edad escolar sin costo para las familias.

Evaluación de Comportamiento Funcional: "evaluación del desarrollo" usualmente hecha por un especialista del comportamiento o psicólogo escolar; identifica problemas del comportamiento y provee intervenciones para enseñar alternativas aceptables de comportamiento.

Habilidades Motrices Grandes: habilidades que necesita el uso de un grupo de músculos grandes.

Head Start: programa preescolar para niños de 3 - 4 años de edad que califiquen. Head Start provee servicios de salud, nutrición, educación, social y otros servicios. Diez por ciento de los niños que reciben servicios deben ser niños con necesidades especiales.

Impedimento de Audición (HI): un término usado para describir a los niños los cuales su mayor discapacidad está en el área de la audición y entendimiento de lenguaje.

Acta de Mejoramiento de Educación para Individuos con Discapacidades (I.D.E.A): la Ley Federal que garantiza que los niños con discapacidades recibirán una educación gratis y apropiada. Esto puede ser realizado en una clase de educación especial y/o una clase de educación regular.

Inclusión: niños con y sin discapacidades participando juntos en un salón de clases. Los estudiantes con discapacidades son colocados en un salón de clases típico maestro de educación regular. Como apoyo en el salón de clases, pueden ofrecerse ayuda de maestros de educación especial y/o servicios especiales o de instrucción como apoyo adicional.

Programa Individual de Educación (IEP): un plan escrito para niños en la edad de 3 a 22 años el cual testifica el nivel presente de educación y desempeño del niño, establece metas anuales y objetivos a corto plazo, e identifica los servicios apropiados necesitados para cumplir esas metas.

Plan de Servicios Individualizados para la Familia (IFSP): un plan escrito para las familias y niños desde su nacimiento hasta los 3 años de edad el cual incluye las prioridades y recursos de la familia, y testifica el nivel presente del desarrollo del niño y los servicios que serán provistos.

Programa de Plan Individual (IPP): un plan escrito y centrado en la persona después de los 3 años de edad y preparado por el Centro Regional y los padres el cual incluye los deseos del niño y su familia, información sobre el niño, y un plan para la entrega de servicios.

Integración: niños con y sin discapacidades participando juntos en actividades de la comunidad.

Instrucción Itinerante: un método de enseñanza en donde el maestro va "hacia el niño" y provee instrucción y servicios donde quiera que esté el niño/niña.

Retraso el Lenguaje: una tardanza o lentitud en el desarrollo de la habilidad de hablar o entender lenguaje.

Ley de Lanterman: la Ley de Lanterman para servicios de las discapacidades del desarrollo (Lanterman Act) es esa parte de la Ley de California que establece los derechos y responsabilidades de personas con discapacidades del desarrollo, y crea las agencias, incluyendo los centros regionales, responsables por planear y coordinar los servicios y apoyo para las personas con discapacidades del desarrollo y sus familias.

Discapacidad de aprendizaje/ incapacitado de aprendizaje (LD/LH): una discapacidad en la cual los niños tienen problemas usando lenguaje, recordando, concentrándose, siguiendo instrucciones, leyendo, calculando o aprendiendo a través de ver o de escuchar.

Ambiente Menos Restringido (LRE): una colocación escolar que es más parecida, o es un salón regular mientras todavía satisface las necesidades especiales del niño.

Mediación: una reunión *informal* que se tiene cuando los padres y el distrito escolar no pueden llegar a un acuerdo sobre el programa de educación del niño. Este paso viene antes de una audiencia de proceso debido.

Retrasado Mental: vea Retraso del Desarrollo.

Discapacidades múltiples (MH): cuando un niño tiene dos o más discapacidades.

Ambiente Natural: un lugar donde típicamente se puede encontrar bebés y niños pequeños sin discapacidades y sus familias. Los servicios de Intervención Temprana requieren que sean provistos en un ambiente natural lo mayor posible.

Terapia Ocupacional (OT): un servicio provisto por un terapeuta ocupacional con licencia quien asiste a los niños con actividades motoras finas y actividades cotidianas como comer, vestirse, y uso de las manos.

Orientación y Movilidad (O&M): un servicio provisto por un especialista de orientación y movilidad que le enseña a los niños con impedimentos visuales cómo saber su posición y espacio, y cómo moverse de lugar a lugar con seguridad.

Ortopédicamente Incapacitado (OI): una discapacidad en la que los niños tienen dificultad moviéndose alrededor sin equipo adaptado por ejemplo: silla de ruedas, abrazaderas, etc.).

Desorden Extendido del Desarrollo (PDD): un término usado para describir un grupo de desórdenes en los cuales existe una tardanza en el desarrollo de las habilidades sociales y de comunicación, el autismo es el más comprensible PDD, otros tipos de PDD incluyen el síndrome de Asperger, desorden desintegrado de la niñez, Síndrome de Rett y PDD no identificado de otra manera. Los niños con PDD varían ampliamente en habilidades de inteligencia y comportamiento.

Terapia Física (PT): un servicio provisto por un terapeuta físico con licencia quien ayuda a los niños con actividades motrices grandes como rodar, sentarse y caminar.

Preescolar: se refiere a salones de clases que sirven a los niños en las entre los 3 a 5 años.

Especialista de Programa: una persona a nivel del distrito que tiene conocimiento sobre programas de educación especial disponibles en ese distrito, y quien es responsable para asegurar que los niños reciban los servicios necesitados.

Lenguaje Receptivo: reconocimiento y/o entendimiento de lo que se escucha.

Servicios Relacionados: vea Instrucción y Servicios Designados

Cuarto de Recursos: un salón de clases de educación especial para niños quienes están en un salón de clases regular por más de la mitad del día escolar.

Especialista en Programa de Recursos (RSP): provee instrucción y servicios para niños quienes están asignados en un salón de clases regular por la mayor parte del día pero que tienen necesidad de los servicios de educación especial así como identificado por el equipo del IEP.

Habilidades de ayuda-propia: un término relacionado con las habilidades tales como comer, vestirse, e ir al baño.

Terapia de Integración Sensorial (SI): usualmente provista por un terapeuta ocupacional especialmente entrenado, SI no trata de desarrollar habilidades específicas, pero provee actividades motrices y sensorias para ayudar con el funcionamiento general del sistema nervioso y ayuda al niño a lidiar con la información sensoria del ambiente.

Clase Especial Cotidiana (SDC): un salón de clases a parte para los niños quienes pueden beneficiarse de servicios especializados por más de la mitad del día escolar; los niños reciben la mayor parte de su enseñanza por parte de un profesor de educación especial.

Terapia de Lenguaje y Habla: servicios provistos por un terapeuta de lenguaje y habla o por un patólogo de lenguaje quien ayuda a los niños a que aprendan a comunicarse.

Transición: un momento en la vida de la persona cuando él o ella se mueve de un programa de educación a otro. (Este libro de trabajo ayuda con estudiantes cambiándose de un programa de intervención temprana a un programa preescolar).

Impedimento Visual (VI): una discapacidad en la cual los niños tienen una pérdida de la visión que afecta su habilidad de aprender.



(Del: Entrenamiento de IEP, Coalición del Norte de California, DREDF, Matrix y Padres ayudando a Padres,
1998.DERECHOS DE LOS PADRES Y PROCEDIMIENTO DE APELACIÓN EN EDUCACIÓN ESPECIAL

El Acta de Educación para los Individuos con Discapacidades (IDEA) es una ley federal la cual garantiza que todos los niños con necesidades especiales de 3 a 21 años de edad tienen el derecho para una educación pública apropiada y gratis designada para reunir sus necesidades individuales.

Educación Pública Apropiada y Gratis

- Todos los niños con necesidades especiales tienen el derecho a una educación pública apropiada y gratis.
- Si no hay un programa público apropiado, un programa escolar no público aprobado por el Estado deberá ser ofrecido como alternativa.
- Usted deberá recibir una explicación completa de todos los procedimientos de seguridad y derechos referentes a la educación de su niño.

Educación en el "Ambiente Menos Restringido" (LRE)

- Todos los niños con necesidades especiales deben ser educados en un programa que le permita a él/ella la mayor cantidad posible de contacto con compañeros no discapacitados. El distrito escolar debe tener disponible programas y colocaciones alternas en el "ambiente menos restringido". LRE incorpora "integración" o "inclusión" basado en las necesidades del individuo. LRE puede también ser tiempo completo de inclusión en un salón de clases de educación general.
- El ambiente escolar apoya las oportunidades para los estudiantes con discapacidades y estudiantes sin discapacidades para jugar, crecer y aprender el uno del otro. Los estudiantes con discapacidades son colocados bajo la dirección de un maestro de educación especial. Las clases para estudiantes con discapacidades deberían ser disponibles o desarrolladas dentro del distrito de acuerdo a la similitud de la edad cronológica.
- Existen interacciones planeadas y estructuradas para estudiantes sin discapacidades para promover aceptación y entendimiento de los estudiantes con discapacidades y los maestros de educación especial, estudiantes y familiares son participantes iguales en todas las actividades de la escuela. Cuando un niño está en un salón de educación especial, él o ella puede ser "integrado" o "incluido" por una parte del día.
- Inclusión significa colocación de estudiantes con discapacidades en salones de clases de educación general bajo la dirección de maestros de educación especial y/o instrucción y servicios designados.

- Esta colocación no es para siempre. A medida que las necesidades de aprendizaje de su niño cambian, también el tipo de colocación cambiará.

Servicios Relacionados y Ayuda Suplementaria

- Servicios de instrucción y apoyo los cuales asisten a su niño para que se beneficie de la educación especial debe ser provisto como se indica en el Programa de Educación Individualizado (IEP). Ejemplo de estos posibles servicios son: transportación, terapia de lenguaje, educación física adaptada, consejería, etc.
- Algunos servicios tales como terapia física y terapia ocupacional pueden ser provistas por diferentes agencias en la comunidad creando una necesidad para una comunicación cercana y coordinación entre su escuela, las agencias y usted.

Archivos

- La confidencialidad de los archivos de su niño deberá ser mantenida.
- Usted puede examinar todos los archivos que conciernen a su niño dentro de 5 días de solicitado.
- Usted puede solicitar copias de los archivos.
- Usted puede desafiar el contenido de los archivos y audio casetes grabados en acuerdo con las leyes federales y estatales.
- Usted tiene el derecho de ser informado sobre enmiendas o destrucción de los archivos del estudiante y el derecho para una audiencia.

Evaluación

- Usted puede solicitar una evaluación educativa para su niño.
- Usted debe dar permiso por escrito antes de que cualquier evaluación sea realizada, y usted puede revocar ese consentimiento en cualquier momento.
- A usted se le deberá dar por escrito un plan de evaluación dentro de los 15 días del calendario de recibido su consentimiento por escrito para una evaluación (no contando vacación escolar o días entre sesiones escolares en exceso de cinco días escolares), a menos que usted haya acordado por escrito para una extensión. Si una referencia es hecha 10 días o menos antes de que termine el año regular escolar, el plan de evaluación deberá ser desarrollado dentro de 10 días después de

de iniciado el nuevo año escolar. Una copia de los derechos de los padres deberá ser incluida con el plan de evaluación.

- El plan de evaluación deberá explicar cada tipo de instrumento de evaluación a ser utilizado, el propósito del instrumento, y el personal profesional responsable para administrar el instrumento.
- Usted deberá tener por lo menos 15 días del calendario de recibido el plan de evaluación propuesto para regresarlo firmando. La evaluación deberá comenzar inmediatamente después de que el distrito reciba su consentimiento.
- Usted deberá ser completamente informado de los resultados de la evaluación y puede obtener, si se solicita, una copia de los resultados de la evaluación.
- Usted tiene el derecho de obtener, a costo publico, una evaluación educativa independiente si usted desacuerda con la evaluación realizada por el distrito. Aunque, el distrito puede iniciar un proceso debido para mostrar que su evaluación es apropiada, si la audiencia determina que la evaluación del distrito es apropiada, usted todavía tiene el derecho a una evaluación independiente, pero no al costo publico.
- Usted tiene el derecho de tener los resultados de una evaluación independiente considerada por el distrito.

Programa de Educación Individualizado

- Usted será informado antes de que una reunión del Programa de Educación Individualizado (IEP) sea sostenida para discutir la evaluación, las recomendaciones educativas, y las razones para estas evaluaciones. Usted será invitado para participar en el desarrollo del IEP de su niño.
- Un IEP deberá ser desarrollado dentro de 50 días del calendario de recibido su consentimiento por escrito para una evaluación (no contando vacación escolar o días entre sesiones escolares en exceso de 5 días escolares), a menos que usted haya acordado por escrito para una extensión. Si la referencia fue hecha 20 días o menos antes de que el año escolar regular termine, el IEP deberá ser desarrollado dentro de 30 días después de iniciado el nuevo año escolar regular.
- La colocación del Programa de su niño será basada en las metas y objetivos descritos en su IEP.
- La reunión del equipo de IEP deberá ser programada en la hora y lugar mutuamente acordado para usted y el distrito.
- Usted tiene un derecho para recibir por escrito previa noticia, en su idioma natal, cuando el distrito escolar

inicie un cambio en la identificación, evaluación o colocación educativa de su niño en la educación especial.

- Usted y el distrito escolar/SELPA tienen el derecho para grabar la reunión de IEP dando 24 horas de aviso al equipo de IEP de su intento para grabar la reunión.
- Usted puede solicitar una copia del IEP en su lenguaje natal.
- Usted tiene el derecho para presentar información al equipo del IEP, en persona o por medio de un representante, y participar en recomendaciones de elegibilidad y planificación del programa.
- Usted tiene el derecho para solicitar una revisión por el equipo de IEP. La reunión deberá ser solicitada dentro de los 30 días (no contando días en julio y agosto) de la fecha de recibido su solicitud por escrito.
- El IEP y colocación de su niño debe ser revisada por lo menos una vez al año por el equipo de IEP y usted será invitado a participar.
- Su consentimiento por escrito es necesario antes de que cualquier colocación o servicios de educación especial comiencen. Usted puede consentir a todo o parte del IEP propuesto.
- Usted puede retirar su consentimiento en cualquier tiempo después de someter una notificación por escrito a un administrador.

Procedimientos para Resolver Diferencias (Esta lista ha sido abreviada, Llame a su oficina de SELPA o Departamento de Educación Especial para una información Completa.)

- Ya sea usted o el distrito puede solicitar una audiencia de proceso debido dado un desacuerdo en relación a una propuesta para iniciar o cambiar la identificación, evaluación o colocación educativa de un niño o la provisión de una educación pública, apropiada y gratis. Los procedimientos para una audiencia de proceso debido incluyen el derecho para una conferencia de mediación, el derecho para examinar los archivos del estudiante, y el derecho para una audiencia imparcial administrativa y justa a nivel del estado.
- Si usted no esta de acuerdo con el distrito en relación a la colocación de educación especial de su hijo o un cambio propuesto en la colocación, la ley requiere que el estudiante "Se quede" (Stay Put) en el programa actual hasta que la disputa sea resuelta.
- La audiencia debe ser completada dentro de 45 días a menos que una continuidad sea otorgada.
- Usted puede archivar una queja pro escrito con el Departamento de Educación del Estado con una copia al

distrito alegando una violación de la ley federal o estatal involucrando la educación especial y servicios relacionados. Llame a 1-800-578-2592 por más información.

Del Departamento de Educación Esp. del Condado de Sacramento y del Manual para Padres del Distrito Escolar de la Ciudad de Sacramento

AVISO DEL PROCESO DE QUEJAS Y DERECHOS DEL CONSUMIDOR DEL CENTRO REGIONAL

(Para consumidores mayores de 3 años de edad.) (Sección 4731 del Código de Bienestar e Instituciones)

El Derecho del Consumidor para el Proceso de Quejas es un mecanismo a ser utilizado cuando un cliente, o cualquier representante actuando a favor de un cliente, creen que algún derecho ha sido erróneamente o injustamente negado por un centro regional, centro de desarrollo o un proveedor de servicios. Este proceso está disponible para todos los clientes mayores de tres años de edad.

La Ley 1039 del Senado, Estatuto de 1977, estableció este proceso de queja del consumidor, efectivo el 1 de enero, 1998. Código W e I, sección 4731(f) declara que "Todos los consumidores o, cuando sea apropiado, sus padres, encargado legal, conservador, o representante autorizado, deberá ser notificado por escrito en el idioma que ellos entiendan, del derecho para someter una queja de conforme a esta sección cuando ellos apliquen para servicios del centro regional o son admitidos a un centro de desarrollo, y en cada reunión de planificación regular programada."

- Las quejas deberán ser hechas al director del centro regional del cual el consumidor recibe servicios de manejo de su caso. Si el consumidor reside en un centro de desarrollo del estado, la queja debe ir al director del centro de desarrollo.
- Dentro de 20 días de trabajo que el director haya recibido la queja, el director o persona designada del centro regional/centro de desarrollo deberá investigar y enviar una propuesta de resolución por escrito al demandante y, si es apropiado, al proveedor de servicios.
- La propuesta de resolución por escrito del director del centro regional/centro de desarrollo deberá incluir una descripción de la queja y los esfuerzos del centro regional/centro de desarrollo para resolver los asuntos y deberá incluir un número de teléfono y dirección de correo para referir la propuesta de resolución al Director del Departamento de Servicios del Desarrollo a:

Oficina de Derechos Humanos y Servicios de Abogacía

1600 Ninth Street, Room 240, MS 2-15

Sacramento, CA 95814

- La propuesta de resolución del director del centro regional/centro de desarrollo para la queja será efectiva el 20^o día de trabajo después de ser recibida por el demandante a menos que sea apelada dentro de 15 días al Director del Departamento de Servicios de Desarrollo. El Director tiene 45 días para investigar y anunciar una decisión administrativa final.



Este libro de trabajo de transición ha sido adaptado y reproducido por Judy Adams/SELPA de Sonoma, Nona Koroluk/NBRC y Nora Thompson/Matrix:

La versión original fue creada por:



Susie Fore

Centro de Recurso para Familias Retadas

Terri Rolling

Centro Regional Central Valley

Susan Thomas

Programa Cuidado Infantil

Oficina de Educación Condado de Merced

Gaye Riggs

Comienzo Temprano Merced County

Oficina de Educación Condado de Mer-
Merced

Nuestra versión fue una versión adaptada por Laura Soto, Cid Van Koersel y Al Millan de Centro de Recursos para Familias WarmLine en Sacramento.

**Agradecemos a todos ellos por compartir
generosamente con nosotros su arduo trabajo**

CENTRO MATRIX DE RECURSOS PARA
LAS FAMILIAS

94 GALLI DRIVE, SUITE C
NOVATO, CA 94949
800-578-2592

CENTRO REGIONAL DEL NORTE DE LA
BAHÍA

2351 MENDOCINO AVE.
SANTA ROSA, CA 95403
707-569-2000

SELPA DEL CONDADO DE SONOMA

5340 SKYLANE BLVD.
SANTA ROSA, CA 95403
707-524-2763

*"Sirviendo a familias y profesionales envueltos con
niños con necesidades especiales"*

2009